



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUADALUPE DEL CARMEN POC MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 16 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA. (sic). - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16 CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE. - - - - -

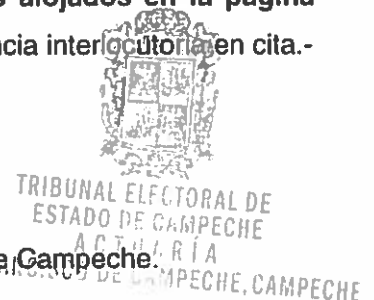
TERCERO INTERESADO: LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic). - - - - -

En el cuaderno incidental expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/28/2021**, derivado del **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante Suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Guadalupe del Carmen Poc Martínez, quien se ostenta como Representante Propietaria del referido Instituto Político ante el 16 Distrito Electoral Local con cabecera en Seybaplaya Campeche, en contra de los "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 16 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y FENECIDO EL MISMO DÍA, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo de fecha ocho de acuerdo de dos mil veintiuno. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital la sentencia interlocutoria en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/28/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUADALUPE DEL CARMEN POC MARTINEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 16 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16 CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 16 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y FENECIDO EL MISMO DÍA, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JLVE/885/2021 y documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y con el escrito de Alex Abraham Naal Quintal; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral los días cuatro y seis de agosto de la presente anualidad, respectivamente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintidós de julio del año en curso, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLVE/885/2021, de fecha 3 de agosto de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/20/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-----
2. Original del acuse del oficio número INE/CAMP/JLVE/880/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-----
3. Original del acuse del oficio número INE/02-JDE-CAMP/VS/0290/2021, con asunto: "Remisión de copias certificadas", de fecha 3 de agosto de 2021, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-----
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 16 Seybaplaya, sección 0320, casilla Básica, rango alfabético A-C, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 15 fojas útiles (sic).-----
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 16 Seybaplaya, sección 0320, casilla Contigua 1, rango alfabético C-M, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 15 fojas útiles (sic).-----
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 16 Seybaplaya, sección 0322, casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 15 fojas útiles (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

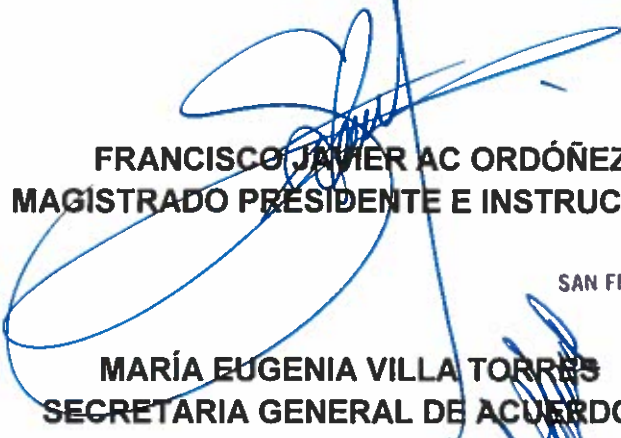
- 7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 16 Seybaplaya, sección 0328, casilla Básica, rango alfabético A-G, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 14 fojas útiles (sic).-----
- 8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 16 Seybaplaya, sección 0320, casilla Contigua 2, rango alfabético P-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 14 fojas útiles (sic).-----

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Autorización. De conformidad con los artículos 648, fracción I, 652, fracciones I y II, y 733, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado a Alex Abraham Naal Quintal, con la personaría previamente reconocida en autos, y se autoriza a Ana Paola Mercado Ortega y Miguel Alberto García Canto, para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación; esto, sin perjuicio de las personas primeramente autorizadas.-----

Notifíquese a todas las partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta fecha (8 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.-----